

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA

RADICACION: 2021-00402-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, abril primero (01) de dos mil veinticuatro (2.024).

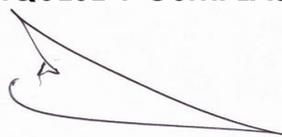
En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte accionante, en el cual solicita la terminación del proceso por pago de la obligación, procede el despacho a realizar consulta en el sistema Justicia XXI, donde se evidencia que no existe embargo de Remanente ni embargo del crédito dentro de este proceso.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

- 1)-** ORDÉNESE la cancelación de la aprehensión que pesa sobre el vehículo de placa PU191, marca KIA, línea RIO UB EX, modelo 2017, clase VEHICULO, No. Chasis KNADN511AH6820214 y No. Motor G4LAGP125778. Oficiése al director de Tránsito y Transporte de Girón y a la Policía Nacional - Sección Automotores, comunicándole lo aquí decidido.
- 2)-** ORDENESE la terminación del proceso APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra NESTOR JAVIER TORRES AVILA, por pago total de la obligación.
- 3)-** Ejecutoriado este auto, archívese definitivamente el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA.
JUEZ

Se libra oficio **1097** a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón y **1098** a Policía Nacional – Sección Automotores.